



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 06 de Octubre de 2021

VISTOS:

Acta N° 001-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, elaborado por el Equipo Técnico de Trabajo de la DIRESA Callao frente a la Posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19; Informe N° 025-2021-GRC/DIRESA/DRA de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por el Director Regional Adjunto; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 397-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 17 de setiembre de 2021, se conformó el "Equipo Técnico de Trabajo de la DIRESA Callao frente a la posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19" con 13 integrantes;

Que, mediante documento del visto, el Equipo Técnico de Trabajo de la DIRESA Callao frente a la Posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19, en el primer acuerdo señala *"Se ampliará la RD, incluyendo a las direcciones de redes de salud y Sanidades Internacionales; y se conformará el equipo de trabajo ampliado incluyendo a los Hospitales de la Región Callao (...)";*

Que, en mérito a ello el Director Regional Adjunto requiere la Inclusión de las Direcciones de Redes de Salud (BEPECA, Bonilla La Punta y Ventanilla), así como a Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao y en uno de los artículos que se conformará el equipo de trabajo ampliado, incluyendo a los Hospitales de la Región Callao;

Que, en ese sentido es pertinente emitir el acto resolutorio que incorpore a las unidades orgánicas propuestas y se tenga por reconfirmado el "Equipo Técnico de Trabajo de la DIRESA Callao frente a la posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19" y conformar el equipo de trabajo ampliado;

Con el visado del Director Regional Adjunto y el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 6 de marzo del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el "Equipo Técnico de Trabajo de la DIRESA Callao frente a la posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19", a la Dirección de Red de Salud Bonilla-La Punta, Dirección de Red de Salud BEPECA, la Dirección de Red de Salud Ventanilla, Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, Dirección de Sanidad Aérea Internacional y Dirección de Sanidad Marítima Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el "Equipo Técnico de Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la Respuesta ante la posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19" conformado mediante Resolución Directoral N° 397-2021-GRC/DIRESA/DG, el mismo que estará reconfirmado de la siguiente manera:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
07 OCT 2021
LIMBERTO BOWALDO ALARCÓN DECEHO
Fedatario Titular
DIRESA, CALLAO



- El/La Director(a) Regional, quien lo presidirá
- El/La Jefe(a) de Oficina de la Oficina de Defensa Regional, como Secretaría Técnica.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- El/La Director (a) Ejecutivo (a) de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- El/La Director (a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- El/La Director (a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- El/La Director (a) Ejecutivo (a) de Sanidades Internacionales.
- El/La Jefe (a) de Oficina de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional.
- El/La Jefe (a) de Oficina de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- El/La Jefe(a) de Oficina(a) de la Oficina de Epidemiología.
- El/La Jefe(a) de Oficina de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- El/La Jefe(a) de Oficina de la Oficina de Comunicaciones.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- El/La Jefe (a) de Oficina de la Oficina de Informática, Telecomunicación y Estadística.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección de Red de Salud Bonilla-La Punta.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección de Red de Salud BEPECA.
- El/La Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección de Red de Salud Ventanilla.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo Ampliado del “Equipo Técnico de Trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao frente a la Respuesta ante la posible Tercera Ola Pandémica contra la COVID-19” a los Hospitales de la Región Callao:



- Director(a) General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital San José del Callao.
- Director (a) General Hospital de Ventanilla.
- Director(a) Ejecutivo(a) del Hospital de Rehabilitación del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 397-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 17 de setiembre de 2021, quedan subsistentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal de web de la institución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a los estamentos administrativos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
C.M.P. 41686

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

07 OCT 2021

HERNÁNDEZ OSWALDO ALARCON DECHECO
Ejecutivo Titular
DIRESA - CALLAO